



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA



DISPOSICION DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION ECONOMICO FINANCIERA DISP DGAEF :  
159 / 2025

EXPEDIENTE: 329/2025

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 128/25, relacionada con la adquisición de aberturas e insumos para reforma LABORATORIO - A, Cuarto de destilador de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISP DGAEF: 105/2025.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron dos (02) ofertas.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 20 de mayo del corriente año.

Que no se han recibido impugnaciones al mencionado dictamen.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado 1023/01, sustituido por el Artículo 1°) del Decreto P.E.N 1091/2024.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ:353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE LUJÁN



*Universidad Nacional de Luján*  
REPÚBLICA ARGENTINA



D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 128/25, relacionada con la adquisición de aberturas e insumos para reforma LABORATORIO - A, Cuarto de destilador de esta Universidad, que se tramita por EXPEDIENTE: 329/2025.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la firma: Fanuele Fernando Gabriel los renglones N° 1, 2, 6, 8, 9, 10 y 11 de la Contratación Directa N° 128/2025, por un importe total de PESOS (\$ 1.616.120,00).-

ARTÍCULO 3°.- ADJUDICAR a la firma: Rural Oeste S.R.L. los renglones N° 3, 4, 5 y 7 de la Contratación Directa N° 128/2025, por un importe total de PESOS (\$ 259.800,03).-

ARTÍCULO 4°.- APROBAR el orden de Mérito establecido en el Dictamen de Evaluación N° 26/2025, obrante en el EXPEDIENTE: 329/2025, mediante NOTA 38008/2025.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a los Sres. Gaitan Emiliano, Suarez Alberto Martin y Cunha Ulises Francisco; y en calidad de miembros suplentes a los Sres. Longato Juan Pablo, Longato Juan Manuel y Paz Pedro Andres.-

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTICULO 7°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE: 329/2025. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese

## Hoja de firmas